

RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2026

“Por medio de la cual se oficializan los resultados finales de la Convocatoria No. 03 – Línea 1, dirigida a estudiantes de Escuelas Normales Superiores, en el marco de la estrategia Tecnologías para Aprender”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por el artículo 31 de los Estatutos de la Asociación Computadores para Educar y

CONSIDERANDO

Que mediante la **Resolución No. 048 - A del 11 de junio de 2026** se ordenó la apertura de la Convocatoria No. 03 – Línea 1, dirigida a estudiantes de grado undécimo (11°) de Escuelas Normales Superiores oficiales, con el propósito de fortalecer su continuidad académica y su tránsito al Programa de Formación Complementaria mediante la entrega de computadores portátiles.

Que la Convocatoria No. 03 – Línea 1 tiene por objeto fortalecer la continuidad académica, los aprendizajes y el proceso formativo de los estudiantes beneficiarios, mediante el acceso a herramientas tecnológicas que faciliten su permanencia educativa y su trayectoria hacia la educación superior.

Que, de acuerdo con los términos de referencia publicados, Computadores para Educar adelantó el proceso de postulación, verificación y validación de la información suministrada por los estudiantes participantes, incluyendo la revisión de los requisitos establecidos para la convocatoria y la verificación de las condiciones de participación definidas por la entidad.

Que, como resultado de dicho proceso, se realizó la publicación de resultados preliminares, informando a los participantes la posibilidad de presentar reclamaciones u observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

Que, durante el periodo dispuesto para la presentación de reclamaciones, Computadores para Educar recibió, analizó y atendió las observaciones presentadas por los interesados, realizando las validaciones correspondientes y garantizando los principios de transparencia, publicidad, debido proceso y equidad.

Que, adicionalmente, se efectuaron las validaciones y cruces de información definidos por la entidad para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y de los criterios de selección establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria No. 03 – Línea 1.

Que, una vez surtida la etapa de análisis y respuesta a las reclamaciones presentadas, y realizadas las verificaciones finales correspondientes, se consolidó el listado definitivo de estudiantes seleccionados que cumplieron integralmente los requisitos técnicos y administrativos de la Convocatoria No. 03 – Línea 1.

Que se hace necesario oficializar los resultados finales de la Convocatoria No. 03 – Línea 1, así como ordenar su publicación a través de los canales institucionales, garantizando el acceso público a la información y la transparencia del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados finales de la Convocatoria No. 03 – Línea 1, contemplado en el

anexo (documento en Excel) que hace parte del presente acto administrativo, adelantada en el marco de la estrategia Tecnologías para Aprender, dirigida a estudiantes de grado undécimo (11°) de Escuelas Normales Superiores oficiales, con el propósito de fortalecer su continuidad académica y su tránsito al Programa de Formación Complementaria mediante la entrega de computadores portátiles. Basado en

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar como listado definitivo de estudiantes seleccionados aquel contenido en el archivo anexo, el cual hace parte integral de la presente resolución y corresponde a los resultados finales del proceso de validación y selección de la Convocatoria No. 03 – Línea 1. Adaptado de

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución y del documento en Excel definitivo de estudiantes seleccionados en el sitio web oficial de Convocatorias Computadores para Educar, con el fin de garantizar el acceso público a la información, la transparencia y la publicidad del proceso.
<https://convocatorias.cpe.gov.co/>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de agosto de 2026.



ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo

Proyectó: Luis Armando Ramos Castilla, Profesional Subdirección de Formación e Innovación

Revisó:  Angélica del Pilar Osorio González, subdirectora de formación e innovación 
Juliana Inés Quintero Martínez, jefe Oficina Jurídica
Javier Bolaños Zambrano, secretario general 